



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 18 SEP 2013

VISTO el Expediente N° S05:0534511/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0270165/2008, N° S01:0280870/2008, N° S01:0323491/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0508483/2009, N° S01:0235571/2010, N° S01:0258097/2010, N° S01:0176545/2011, N° S01:0384088/2011 y N° S01:0086504/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2008, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

MAGYP
PROYECTO
29756

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2006, 2008, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.173.235,42) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción

MAGYP
PROYECTO
29756

*[Handwritten signatures and marks]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° **373**

*Manuel*

*L 4*

*PC*

Ing. Agr. Lorenzo R. BASSO  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAAGYP
PROYECTO
29756



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0323491/2008	CENTURIÓN, Elida Cristina (M.I. N° 20.971.567)	Poda (1°)	2006	18	Eucalyptus sp.
S01:0280870/2008	ENRIQUE R ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	Plantación	2008	156,7	Pinus sp.
S01:0280870/2008	ENRIQUE R ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	Plantación	2008	8,5	Pinus sp.
S01:0270165/2008	AYALA, Angel Rafael (M.I. N° 13.940.938)	Poda (1°)	2010	23	Eucalyptus sp.
S01:0508483/2009	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	Plantación	2010	125	Pinus sp.
S01:0258097/2010	SERRA, Orlando Sebastian (M.I. N° 24.752.459)	Poda (1°)	2010	8,9	Eucalyptus sp.
S01:0258097/2010	SERRA, Orlando Sebastian (M.I. N° 24.752.459)	Raleo	2010	8,9	Eucalyptus sp.
S01:0235571/2010	BORGO, Fernando José (M.I. N° 20.971.555)	Plantación	2010	8	Eucalyptus sp.
S01:0384088/2011	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN (CUIT N° 30-67092488-9)	M. Rebrote	2012	18,8	Eucalyptus sp.
S01:0176545/2011	EL ENCUENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-70966936-9)	Poda (1°)	2011	48,9	Eucalyptus sp.
S01:0176545/2011	EL ENCUENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-70966936-9)	Raleo	2011	48,9	Eucalyptus sp.
S01:0086504/2012	CURUPAYA S.A. (CUIT N° 30-70734288-5)	Poda (1°)	2012	86,4	Pinus sp.
S01:0086504/2012	CURUPAYA S.A. (CUIT N° 30-70734288-5)	Poda (2°)	2012	102,1	Pinus sp.
S01:0086504/2012	CURUPAYA S.A. (CUIT N° 30-70734288-5)	Raleo	2012	94,2	Pinus sp.

MAGYP  
 PROYECTO  
 29756

*Handwritten signatures and initials.*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0323491/2008	CENTURIÓN, Elida Cristina (M.I. N° 20.971.567)	6.633,00
S01:0280870/2008	ENRIQUE R ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	249.481,36
S01:0270165/2008	AYALA, Angel Rafael (M.I. N° 13.940.938)	21.390,00
S01:0508483/2009	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA GARZA MORA S.A. (CUIT N° 30-70791710-1)	452.000,00
S01:0258097/2010	SERRA, Orlando Sebastian (M.I. N° 24.752.459)	17.537,45
S01:0235571/2010	BORGO, Fernando José (M.I. N° 20.971.555)	27.296,00
S01:0384088/2011	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN (CUIT N° 30-67092488-9)	19.561,40
S01:0176545/2011	EL ENCUENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-70966936-9)	96.357,45
S01:0086504/2012	CURUPAYA S.A. (CUIT N° 30-70734288-5)	282.978,76
	TOTAL	1.173.235,42

*Mord*

*1/4*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MAGYP
PROYECTO
29756